

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
N° 05/2022 (M.E.)



SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 26 de Julio de 2022	Edición de 08	páginas - N° 11.980	



LICITACIONES

Ministerio de Educación Argentina

**Gobierno de La Rioja
Ministerio de Educación
Dirección General de Proyectos**

**Llamado a Licitación
Licitación Pública Nacional 05/22**

Objeto: Construcción Colegio Secundario Anjullón - Dpto. Castro Barros - La Rioja.

Presupuesto Oficial: \$ 241.466.728,60.

Garantía de la Oferta Exigida: 1 % del Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura: 23/08/2022 - 10:00 horas.

Lugar: Sala de Situación Ministerio de Educación - Catamarca 65.

Plazo de Entrega: 12 meses.

Valor del Pliego: -.

Lugar de Adquisición del Pliego: Dirección de Proyectos - Avda. Ortiz de Ocampo 1700 - Ala Sur.

Financiamiento: Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Escolar "Vuelta al Aula" - Préstamo CFA N° 11545.

N° 850512 - \$ 7.548,00 - 26 al 29/07/2022

REMATES JUDICIALES

Por orden de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, a cargo de la Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría B a/c. de la Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, en autos "Valero Lucero, Miguel c/Farías Yolanda Celidias/Ejecución Prendaria" - Expte. N° 39968 - V - 09, el Martillero Sr. Daniel A. Molina Braim, MP N° 110, rematará el día 28 de julio de 2022 a horas 12:00, en los portales de esta Cámara sita en calle Joaquín V. González N° 77, de esta ciudad: un automotor marca Ford, modelo Escort CLX 1.8, Dominio BQA 765, Tipo Sedan 5 Puertas, Motor N° RKEVM08595, Chasis N° 8AFZZZEHCJVJ032103. Gravámenes: el de este juicio y patente años 2017 a 2022 (ver Expte.). Exhibición: el día anterior a la subasta en calle Viamonte N° 761, B° Evita, de 14 a 18 horas. Condiciones: Sin base, dinero de contado y al mejor postor, en el acto, más la comisión de Ley del Martillero. Concurrir con documento de identidad. Si el día resultare inhábil se realizará la subasta el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Si el comprador resultare desistido recomenzará la subasta en la última postura. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Informes:

Martillero actuante, cel. 3804398587, calle Margarita de Díaz N° 970, B° Evita.

La Rioja, 05 de julio de 2022.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 27032 - \$ 3.375,00 - 12 al 26/07/2022

* * *

Edicto de Subasta Judicial (Sin Base) Por Javier Gonzalo Blanco M.P. N° 183

Por orden de la Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Rita Silvina Albornoz, Secretaría "B" a cargo del Autorizante, se ha resuelto en autos Expte. N° 20102210000028110 - Año 2021 - Letra "O", caratulados: "Oficio Ley 22172 en autos Expte. N° C-164231/2020, caratulados: "Rodríguez Nieva, Teresa Roxana Elizabeth c/Castro Dámaso Nicolás" - Ejecución de Cuota Alimentaria venido del Tribunal de Flia. Sala II - Pcia. Jujuy, que el Martillero Público Nacional Javier Gonzalo Blanco, M.P. N° 183, Venda: en pública subasta, dinero de contado y al mejor oferente, el día diez (10) de agosto del corriente año a horas diez (10:00), en los Portales de Tribunales, sito en calle 9 de Julio N° 52, de la ciudad de Chilecito, L.R., el siguiente bien: "Un Automotor Marca Toyota, Tipo: Pick-Up, Modelo: AC-Hilux 4X2 D/C SR 2.4 TD16 M/T, Chasis N° 8AJJB8DD164265103; Motor N° 26D-0104250; Dominio: AA030MA". Base: Sin Base. Condiciones: El comprador abonará en el acto el precio total de la compra, más la comisión de ley al martillero, esto es el 10 % del valor del total de la misma, libre de todo tipo de impuesto. Gravámenes: únicamente el del presente juicio. Las consultas pueden ser realizadas por los interesados en el domicilio del Martillero, sito en calle Jamín Ocampo N° 50, Chilecito, L.R., al tel. del mismo (03825) - 15559215 y/o también en Secretaría del Juzgado. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. El bien se entregará en el momento de finalizar la subasta. Después del Remate no se admitirá reclamo alguno. Edictos de ley por tres (3) veces. Chilecito L.R., 08 de julio de 2022.

Ana Laura Ocampo
Jefe de Despacho

N° 27082 - \$ 2.700,00 - 22 al 29/07/2022 - Chilecito



EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría A, a cargo de la Dra. Margot Chade, en los autos Expte. N° 20201210000026610 - Año 2021 - Letra C, caratulados: “Cerezo, Tomasa Olga; Olmos, Nicolás Alfredo Sucesión Ab Intestato” cita y emplaza por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Cerezo, Tomasa Olga y Olmos, Nicolás Alfredo, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, 29 de junio de 2022.

Dra. Margot Chade

Secretaria

N° 27033 - \$ 1.800,00 - 12 al 26/07/2022

* * *

Por orden de la Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A” - Sala 3 - Dra. Ana Carolina Courtis, y la Dra. María Lorena Celis Ratti (Secretaria Transitoria) en autos Expte. N° 101001190000018338 - Letra G - Año 2019, caratulados: “Gachón, Ramón Alberto y Otro / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)” que se tramitan por ante esta Cámara Primera “A”, Secretaría “A” - Sala 3 - Unipersonal - Fuero Civil, Comercial y de Minas de la 1° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja; sita en calle Joaquín Víctor González N° 77 de esta ciudad de La Rioja; se hace saber por el término de diez (10) días, que el Sr. Gachón, Ramón Alberto, D.N.I. N° 13.918.063 y Laura Nilda del Rosario Gachón, DNI N° 12.569.679; han iniciado Juicio de Usucapión de un inmueble que según Plano de Mensura aprobado por Disposición Catastral N° 023830 de fecha 27 de noviembre de 2018, con una Superficie de 595,09 m2, lindando al Norte con Ricardo H. Tineo (I)

(44,52 m2); al Oeste Casar N. Suayter (as) (13,16 m2), al Este calle Santiago del Estero (13,46 m2); y Sur Casar N. Suayter (as) (44,93 m2); con Nomenclatura Catastral Departamento 1, Circunscripción I, Sección A, Manzana 33, Parcela 100; cuya base de venta (valuación fiscal) es \$ 4.398.905,28 (vigente desde 07/07/2021). Cítese y emplázase en el término de diez (10) días, posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley, a todos aquellos que se consideren con derecho a dicho inmueble. La publicación se efectuará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 27 de junio de 2022.

Dra. María Lorena Celis Ratti

Secretaria

N° 27035 - \$ 3.825,00 - 12 al 26/07/2022

* * *

La Dra. Antonia Elisa Toledo, Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría “B” de la autorizante, cita y emplaza por tres (3) días, en el Boletín Oficial y un diario de circulación local a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación bajo apercibimiento de ley, de los bienes del extinto Isidoro Reyes Bajinay, en los autos Expte. N° 28750 - Año 2022 - Letra “M”, caratulados: “Bajinay, Isidoro Reyes / Sucesión Ab Intestato” de trámite Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría “B”. Chilecito, 01 de julio de 2022.

Patricia Analía Moreno

Prosecretaria

N° 27099 - \$ 1.215,00

22 al 29/07/2022 - Chilecito



El Dr. Alberto Miguel Granado, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la ciudad de Chilecito, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, a cargo del Registro Público de Comercio de Chilecito, Secretaría "B" a cargo del Prosecretario Oscar Alberto Caniza, en los autos Expte. N° 573 - Letra "V" - Año 2022, caratulados: "Volterra S.R.L. s/ Inscripción de Modificación de Contrato Social", ha ordenado que se publique edicto por un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 10 inc. b de la Ley 19.550), en el que se hace saber que por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Chilecito se ha iniciado el trámite de Inscripción de Modificación de Contrato Social, mediante la incorporación de la Cláusula Tercera Bis y la reforma de la Cláusula Novena: "Tercera Bis: Impacto Económico Material - Social y Ambiental. En el desarrollo de las actividades descritas en el objeto social, la Sociedad además de crear valor económico procurará generar un impacto material, social y ambiental, en beneficio de la sociedad, el ambiente y las personas o partes vinculadas a ésta."; "Novena: Administración y Representación - Número y Duración. Atribuciones y Deberes de la Gerencia. La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. Christian Federico Brouwer de Koning quien revestirá el cargo de socio gerente representando a la sociedad con su firma. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad. El mandato de gerente no genera incompatibilidad alguna para el desempeño de profesión, oficio o empleo en actividades ajenas a la sociedad, ni tampoco impide ocupar cargos similares en otras sociedades, cualquiera sea su objeto o actividad, con las limitaciones previstas en las Leyes 19.550 y su modificatoria N° 22903/83. El socio gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes con facultades expresas conforme al Artículo 375 del Código Civil y Comercial de

la Nación y el Artículo 9 del Decreto Ley 5.965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los bancos de la Nación Argentina, y/o demás instituciones de créditos, oficiales o privadas, del país o del extranjero, establecer sucursales, u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes especiales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, sin que implique delegación de facultades, con la sola excepción de comprometer a la sociedad en actos extraños a su objeto, o en préstamos a título gratuito o en garantía de terceros sin contraprestación en beneficio de la sociedad. En el desempeño de su cargo, el socio gerente deberá tener en cuenta en sus decisiones y actuaciones los efectos de dichas decisiones o actuaciones con respecto a los intereses de (i) la Sociedad, (ii) sus socios, (iii) empleados y (iv) los clientes, proveedores y otras partes vinculadas a la Sociedad. Asimismo, deberá velar por la protección del ambiente. El cumplimiento de la obligación antedicha por parte del socio gerente sólo podrá ser exigible por los socios y la Sociedad."

La Rioja, 06 de julio de 2022.

Silvina del Valle Orquera
Jefe de Despacho

N° 27101 - \$ 4.824,00
26/07/2022 - Chilecito

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela Fernández Favaron, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Fátima Gazal (Prosecretaria), en los autos Expte. N° 14.196 - Letra "E" - Año 2020, caratulados: "Equipo Textil S.R.L - Inscripción de Contrato Social y Adenda". Socios: Claudio Marcos Piozzini, argentino,



empresario, D.N.I. N° 18.081.685, soltero, CUIL 20-18081685-3, nacido el 15 de marzo de 1967, con domicilio en Bazán y Bustos N° 566, PB 7 de la ciudad de La Rioja; Valentina Nicole Piozzini, argentina, empleada, D.N.I. N° 38.762.476, CUIL 27-38762476-2 soltera, nacida el 04 de noviembre de 1994 con domicilio en Federico Leloir 3742 B° Cochangasta de la ciudad de La Rioja; Juan Ignacio Piozzini, argentino, empleado, D.N.I. N° 39.380.319, CUIL 20-39380319-4, soltero, nacido el 21 de diciembre de 1995, con domicilio en Federico Leloir 3742 B° Cochangasta de la ciudad de La Rioja. Hace saber que se ha ordenado la publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial. Rectificación al edicto de fecha 27 de noviembre de 2020. Adenda de Contrato Social de fecha 09 de febrero del año dos mil veintidós. Adenda de Contrato Social de fecha 30 de junio del año dos mil veintidós. Artículo Primero: los socios que componen el 100% de capital social resuelven a modificar la Cláusula Tercera (Objeto) apartado “C”, la cual será suprimida del contrato social, el que quedará redactado de la siguiente forma: “Tercera: Objeto: La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquel y que no esté prohibido por las leyes o por este Estatuto. Tiene por objeto la realización de las siguientes actividades efectuadas por su cuenta, la de terceros, asociada a terceros o a través de la explotación de franquicias: A) Textil: Compra, venta, importación, exportación, fabricación, producción, transformación, elaboración, confección, diseño, representación, consignación, comercialización y distribución al por menor o mayor de materiales textiles, ropas, prendas de vestir, toda clase de indumentaria, fibras, tejidos, retazos, accesorios, hilados en general, materias primas textiles, telas, tejidos y productos acabados de vestir y del hogar así como de cualesquiera otros productos complementarios de los anteriores. Podrá prestar todo tipo de servicios

relacionados con las actividades mencionadas con anterioridad. Además podrá realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a este objeto. B) Representaciones y Mandatos: gestión de todo tipo de representaciones y mandatos cualquiera sea su forma de concesión, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentaciones a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales y extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. A tales fines la Sociedad tiene capacidad jurídica plena. En todos los casos podrá conceder y explotar marcas, licencias, patentes de invención, franquicias, y representaciones vinculadas con el objeto social y efectuar registración de diseños y marketing propio. La sociedad tiene a tales fines plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos necesarios que no sean prohibidos por la leyes o este estatuto. Cuarto: El Capital Social está integrado por la suma de Pesos Siete Millones Trescientos Cincuenta Mil (\$ 7.350.000,00), el cual será aportado por los socios en especie, una propiedad ubicada en calle Santo Domingo s/n B° San Martín de la ciudad de La Rioja valuada en la suma mencionada “supra”, el cual pertenece un ochenta por ciento (80%) al Sr. Claudio Marcos Piozzini, un diez por ciento (10%) a la Sra. Valentina Nicole Piozzini y un diez por ciento (10%) al Sr. Juan Ignacio Piozzini, que se divide en cuotas iguales de Pesos Siete Mil Trescientos Cincuenta (\$ 7.350,00) cada una conformando un total de mil (1.000) cuotas. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: el señor Claudio Marcos Piozzini ochocientas (800) cuotas, por la suma de Pesos Cinco Millones Ochocientos Ochenta Mil (\$ 5.880.000,00); la Sra. Valentina Nicole Piozzini cien (100) cuotas, por la suma de Pesos Setecientos Treinta y Cinco Mil (\$ 735.000,00); y el Sr. Juan Ignacio Piozzini cien (100) cuotas, por la suma de Pesos Setecientos Treinta y Cinco Mil (\$ 735.000,00). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la



mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo del socio gerente, se elige como socio gerente por tiempo indeterminado y realizar los trámites de inscripción de la sociedad al Sr. Claudio Marcos Piozzini, D.N.I. N° 18.081.685. Fecha de Cierre de Ejercicio: el día 31 del mes de diciembre de cada año. La Rioja, 14 de julio de 2022.

Dra. Marcela Carniglia
Secretaria en FERIA

N° 27102 - \$ 7.370,00 - 26/07/2022 - Capital

* * *

La Dra. Ana Carolina Courtis, Juez de la Cámara, Registro Público, Dra. María José Quiroga - Encargada del Registro Público de Comercio, en Expte. N° 14738 - Letra "S" - Año 2022, caratulado: "Silva Córdoba, Diego Ignacio - Inscripción de Baja de Matrícula de Martillero Público", ha ordenado la publicación del presente edicto por el que se hace saber por tres veces en el Boletín Oficial que el Sr. Silva Córdoba, Diego Ignacio DNI N° 35.502.463 CUIL/CUIT 20-35502463-7, argentino, nacido el 31 de agosto de 1990, de profesión Martillero Público y Subastador número de Matrícula N° 177, con domicilio en avenida Castro Barros N° 1.221 de la ciudad de La Rioja, de estado civil casado, ha iniciado el trámite de inscripción de baja de matrícula de Martillero Público ante el Registro Público de Comercio, que fue inscripto ante dicho Registro Público de Comercio de la provincia de La Rioja, en el Libro 72° folios 2648 a 2673 con fecha 21 de noviembre de 2018. Fdo.: Dra. Ana Carolina Courtis - Juez de Cámara; Dra. María José Quiroga - Encargada del Registro. Secretaría, 07 de julio de 2022.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

N° 27103 - \$ 1.620,00 - 26/07 al 02/08/2022

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carla Menem, Sala N° 7, Secretaría "A" del actuario Dr. Néstor Fabián Carrizo, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Margarita Antonia Vega y Ramón Oliva a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10401220000029370 - Letra "O", caratulados: Oliva Ramón; Vega Margarita Antonia / Sucesión Ab Intestato", en el término de treinta días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 24 de junio de 2022.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 27104 - \$ 315,00 - 26/07/2022 - Capital

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "B", a cargo del autorizante, Patricia Analía Moreno, Prosecretaria, hace saber por tres (3) veces en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial, que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los extintos Ester América Aspee DNI N° 4.277.496 y Aníbal Fuad Masud DNI N° 6.721.547, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 20202220000030119 - Año 2022 - Letra "A", caratulados: "Aspee Ester América; Masud Aníbal Fuad - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, L.R., 23 de junio de 2022.

Patricia Analía Moreno
Prosecretaria - Secretaría B

N° 27105 - \$ 1.215,00
26/07 al 02/08/2022 - Capital



EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cateo

Titular: “De la Torre Hugo Alejandro” - Expte. N° 121 - Letra “D” - Año 2021. Denominado: “Lagarto”. Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 13 de octubre 2021. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Cnel. F. Varela, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 4929 ha 7598.77 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétrales:

X=6778450.000	Y=2509400.000
X=6778450.000	Y=2519500.000
X=6774300.000	Y=2519500.000
X=6774300.000	Y=2517507.000
X=6775175.000	Y=2517507.000
X=6775175.000	Y=2517055.110
X=6775175.000	Y=2517055.110
X=6775492.000	Y=2513055.110
X=6775492.000	Y=2513055.000
X=6773492.000	Y=2511916.000
X=6773492.000	Y=2511916.940
X=6769680.000	Y=2509400.000
X=6769680.000.	

La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6778450.00-2519500.00-13-08-E SO: 6769680.00-2509400.00-13-08-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo - Director de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 16 de junio de 2022. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera y segunda categoría denominada: “Lagarto” a nombre del Sr. De la Torre Hugo Alejandro, ubicada en el Departamento Cnel. Felipe Varela de esta provincia, con una superficie libre de 4.929 ha 7598,77 m2. Artículo 2°)

Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte días (20) siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de quince (15) días, siguientes al de su notificación, Art. 37° del C.P.M., a los efectos que presente información catastral emitida por la autoridad competente, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 6°) Córrasele Vista al concesionario de los Informes de las Direcciones de Catastro Minero de fs. 10/11 y de Geología Minera a fs. 27. Artículo 7°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, Fecho, Resérvese. Fdo. Abg. María Ivanna Guardia - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Dra. María Florencia López
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	Dr. Fernando Rejal De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dra. Rosana Analía Porras Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyoechea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas			

SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

D. Armando Molina General de la Gobernación
Lic. María Luz Santángelo Carrizo de Comunicación y Planificación Pública

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Lic. Adriana Olima De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Téc. Fabiana Oviedo De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Crio. Fernando Torres De Relaciones Institucionales	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social	Tec. Fabiana Oviedo De Representac. Instituc.			

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón De Industria, PyMEs y Comercio	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Javier Tineo De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez De Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Geól. Hernán Raúl Hunicken De Minería	D. Juan Pedro Carbel De Biotecnología	Esc. Irene Zárate Rivaderra De Tierras
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivaderra De Tierras	D. José Gordillo De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	Prof. Guido Varas De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte, Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Ing. Raúl Karam De Agua	Ing. Carlos Alberto Fernández De Energía
Dra. Liliana Vega Reynoso De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Manuel Sánchez De Juventudes	Dra. Ana Karina Becerra De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Délfor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bimensualmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días **martes** y **viernes** de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	45,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	45,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	45,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	59,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	59,50
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	134,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	134,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	629,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	134,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	7.612,00
k) Ejemplar del día	Pesos	51,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	124,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	68,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	82,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	95,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	11.120,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	15.239,00